



ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 0217

REF.: PASAJE AEREO

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 24.04.2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 927, de fecha 15.12.2014, que aprueba el Presupuesto Educación para el año 2015.
- Formulario de Requerimiento N° 91 de fecha 23.04.2015 DAEM.
- Decreto N° 0198 de fecha 23.04.2015, autoriza Comisión de Servicio.
- Memorándum N° 101 de fecha 20.04.2015 DAEM Sr. Carlos Olivares Contreras.
- Comprobante Obligación N° 133 de fecha 23.04.2015.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-k, por la compra de 01 Pasaje Aéreo Pto. Williams - Pta. Arenas de fecha 26.05.2015 y Pta. Arenas - Pto. Williams, 28.05.2015, para la siguiente Persona:

1. Sra. María Nancy Muñoz Mansilla

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 143.000.-

Del Presupuesto Educación año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

SC/SCM/nmm

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-